

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 359.584,00
NOTIFICACIONES	\$ 48.700,00
OFICINA REGISTRO.....	\$ 37.500.00
TOTAL.....	\$445.784.00

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001400300320190114800
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5449db15acd182dfd44dd2917da689f3aa7e12ab7b852951d1762b02e4b07

Documento generado en 05/11/2020 12:11:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**